

FORO DE JUSTICIA OCEÁNICA

Plataforma de Política Oceánica Justa y Equitativa

oceanjusticeforum.info

SEPTIEMBRE 2022





FORO DE JUSTICIA OCEÁNICA

Miembros fundadores

El Foro de Justicia Oceánica es una iniciativa dirigida colectivamente por Azul, Center for American Progress, Taproot Earth, y Urban Ocean Lab. A lo largo de los últimos 18 meses, el Foro de Justicia Oceánica convocó a líderes de 18 organizaciones de justicia medioambiental, así como comunitarias, Indígenas, y nacionales sin fines de lucro para desarrollar esta plataforma de política federal sobre el océano, basados en un consenso que promueve la justicia racial, climática, medioambiental, y económica.

- Āina Momona
- Azul
- Brown Girl Surf
- Center for American Progress
- Earthecho International
- Earthjustice
- Green 2.0
- Greenpeace USA
- Healthy Gulf
- Interfaith Power & Light
- Native Conservancy
- Natural Resources Defense Council
- North Atlantic Marine Alliance
- Oceana
- Taproot Earth (anteriormente Gulf Coast Center for Law and Policy)
- United Houma Nation
- UPROSE
- Urban Ocean Lab

El Foro de Justicia Oceánica fue posible gracias a las aportaciones de tiempo, experiencia, y conocimientos de nuestras organizaciones integrantes, y al apoyo financiero de la Fundación David y Lucile Packard, Oceankind, la Fundación ClimateWorks, y las organizaciones medioambientales nacionales que han participado en nuestro proceso.



Índice

Propósito.....	2
Unidos por la Justicia Oceánica.....	3
Definición de la “Justicia Oceánica”.....	4
Principios.....	5
Plataforma de la Política Oceánica Justa y Equitativa.....	10
Avancemos, juntos, hacia la Justicia Oceánica.....	16

Propósito

Con el objetivo de establecer una visión para una política oceánica incluyente, equitativa y justa, las organizaciones abajo firmantes de justicia ambiental, comunitarias, Indígenas, y nacionales, se comprometen con los principios y objetivos normativos descritos en las siguientes páginas.



Unidos por la Justicia Oceánica

La necesidad de promover la justicia climática y medioambiental no termina en la costa. El acceso a los recursos oceánicos y la influencia en la configuración de la política oceánica no han sido equitativos desde el punto de vista racial, económico, y generacional. Este es el resultado de legados y patrones del racismo histórico, el colonialismo, la militarización, y la industrialización.

La población negra, indígena y de color (BIPOC, por sus siglas en inglés) de las comunidades costeras se ha visto desproporcionadamente afectada por la crisis climática, incluyendo el aumento en el nivel del mar y la intensificación de las tormentas, así como por la contaminación, la sobrepesca, la pérdida del hábitat y biodiversidad, y la gentrificación costera.

Cabe resaltar que, para las **comunidades de justicia oceánica**, la búsqueda de la justicia (racial, étnica, económica, de género, climática, y medioambiental) está interconectada con la gestión de los ecosistemas marinos.

El Foro de Justicia Oceánica, un conjunto de 18 organizaciones de justicia medioambiental, comunitarias, Indígenas, y de conservación del océano a nivel nacional, ha creado conjuntamente esta definición aprobada de la **justicia oceánica**, un conjunto de principios, y una plataforma de políticas federales.

Utilizamos el término BIPOC a lo largo de este documento con precaución, reconociendo que la injusticia es interseccional y compleja. Siempre que sea posible, las comunidades deberán ser desagregadas y reconocidas individualmente por sus elementos de identificación raciales, culturales y étnicos de preferencia.

Aunque gran parte de esta plataforma se centra en la forma en que las personas interactúan con el océano, reconocemos desde un principio que el océano tiene un valor intrínseco más allá de lo que podamos extraer o recibir de él.



Esta plataforma designa e identifica a las **comunidades de justicia oceánica** con el objetivo de incluir a las comunidades que, a resultado del racismo y el colonialismo, han sido sistemáticamente excluidas del poder, han carecido de recursos, han sido desatendidas, marginadas y/o sobrecargadas con los lastres sanitarios y medioambientales de la industrialización y el desarrollo. Estas comunidades – principalmente compuestas por personas negras, Indígenas, de color y/o con ingresos bajos – están en la línea de fuego del cambio climático.

Son las más vulnerables y las más perjudicadas por el medio ambiente y la injusticia climática, así como por la desigualdad en la gobernanza, por lo que deben ser las principales beneficiarias de una política oceánica justa.

Definición de la Justicia Oceánica

La Justicia Oceánica existe en la intersección de la inclusión social, la gestión del océano, y la justicia.

Emplea un cambio de poder que impulsa las voces, la plena participación y el liderazgo de los pueblos históricamente excluidos y de las comunidades negras, Indígenas, y de color (BIPOC) en la toma de decisiones sobre el océano, garantiza una participación significativa y equitativa de todas las comunidades, y ofrece un acceso igualitario a la costa y el océano saludables y prósperos para todos.



Principios

Estos cuatro principios generales guiaron el desarrollo de nuestra plataforma y deben guiar el trabajo para lograr la justicia oceánica.

LA JUSTICIA OCEÁNICA REQUIERE:

- 01 Soluciones políticas inclusivas y equitativas.
- 02 Proporcionar recursos a las comunidades para la conservación y la adaptación climática.
- 03 Representación y autoridad equitativa en la toma de decisiones.
- 04 Responsabilidad y una transición justa.





01

LA JUSTICIA OCEÁNICA REQUIERE

Soluciones políticas inclusivas y equitativas.

Un sistema justo de toma de decisiones, elaboración de políticas, y gestión del océano es aquel en el que se atienden primero las necesidades de las comunidades más afectadas por el cambio climático. Es preciso abordar y mitigar de forma proactiva las desigualdades en políticas derivadas de las injusticias históricas y actuales, en particular las perpetradas contra las comunidades BIPOC, y garantizar un acceso equitativo a las costas y al océano para todos. Un programa de política oceánica justa también debe respetar y apoyar las prácticas tradicionales y costumbres (es decir, para fines culturales y religiosos) de las comunidades BIPOC, y proteger los derechos de los pueblos Indígenas.

Las soluciones para el océano y el clima deben ser, al máximo grado posible, justas e incluyentes para

todos los interesados, y las desigualdades derivadas del legado colonial también deben ser abordadas.

Debemos diversificar el ámbito históricamente elitista de la conservación y la gestión, reconociendo y aumentando a su vez el poder de los pueblos Indígenas con el objetivo de incorporar los conocimientos ecológicos tradicionales y el liderazgo a la gestión de los recursos oceánicos. Esto debe incluir el reconocimiento de los derechos de los pueblos Indígenas a conceder, modificar, denegar, o revocar su consentimiento libre, previo, e informado. Los investigadores científicos deben establecer alianzas auténticas de carácter intelectual y financiero con las comunidades con las que trabajan a fin de recibir fondos federales.



Las desigualdades en políticas que son la consecuencia de injusticias históricas y actuales, específicamente las que se cometen contra las comunidades BIPOC, deben ser abordadas y mitigadas de forma proactiva.

LA JUSTICIA OCEÁNICA REQUIERE

Proporcionar recursos a las comunidades para la conservación y la adaptación climática.

La crisis climática es tanto una crisis oceánica como una crisis de equidad. El cambio climático pone en peligro todo lo que proporciona el océano, desde el oxígeno en el aire que respiramos, hasta nuestros sistemas alimentarios y economías costeras, pasando por el estado del tiempo y el clima, así como el hábitat de una valiosa flora y fauna, y las culturas y formas de vida que nos han legado nuestros antepasados. También está provocando un aumento en el nivel del mar, la intensificación de las tormentas, y el aumento en la frecuencia y gravedad de las inundaciones—asimismo, estos impactos se están sintiendo de manera desproporcionada en las comunidades de justicia oceánica.

Debemos proteger los ecosistemas oceánicos y la salud del océano, y reconocer que la carga de la conservación suele recaer en los pueblos Indígenas. Debemos asegurarnos de que las comunidades costeras, en particular las comunidades de justicia oceánica, tengan los recursos y el poder que necesitan para adaptarse a los impactos del cambio climático, y a su vez debemos priorizar la justicia racial, climática, medioambiental, y económica.



Debemos proteger los ecosistemas oceánicos y la salud del océano, y reconocer que la carga de la conservación suele recaer en los pueblos Indígenas.





03

LA JUSTICIA OCEÁNICA REQUIERE

Representación y autoridad equitativa en la toma de decisiones.

¹ La consulta, participación, y alianzas significativas, tal y como se plantea en la Plataforma de Justicia Oceánica, difieren de las definiciones legales de términos como "inclusión significativa" o "participación significativa". Es necesario mejorar los procesos gubernamentales de inclusión o participación significativa para alcanzar el nivel de compromiso significativo y resultados más adecuados por los que abogamos mediante el presente planteamiento.

Para crear una política que beneficie y enaltezca a las comunidades de justicia oceánica, una agenda normativa centrada en la justicia oceánica debe reconocer la autoridad y seguir el liderazgo de los grupos que han sido históricamente excluidos del poder, incluyendo, pero sin limitarse a las comunidades BIPOC, los jóvenes y los adultos mayores, y las personas de ingresos bajos, así como las personas de los territorios de EE.UU. que son excluidas de la representación política. Un sistema justo y equitativo para la toma de decisiones, elaboración de políticas, y gestión oceánica es aquel en el que estos mismos grupos tienen un poder real y la capacidad de dirigir o influir en el cambio.

Los procesos de participación comunitaria actuales han sido inadecuados. Existen muchos procesos, desde las consultas formales con los gobiernos tribales hasta los períodos de comentario federales, pero con demasiada frecuencia se consideran ejercicios de cumplimentación de formularios en lugar de oportunidades para aportar, reflexionar, y dar forma a los resultados. Las comunidades merecen un estándar claro y jurídicamente vinculante sobre lo que constituye la consulta, la participación, y las alianzas significativas.¹ Este estándar debe incluir a las comunidades históricamente marginadas, así como a las tribus no reconocidas a nivel federal.



Los procesos de participación comunitaria actuales han sido inadecuados.

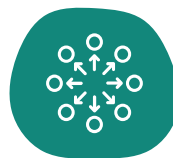
LA JUSTICIA OCEÁNICA REQUIERE

Responsabilidad y una transición justa.

Además de mejorar el diseño y la aplicación de las políticas, debemos asegurarnos de que los procesos actuales alcancen sus objetivos establecidos o previstos. Los ejemplos incluyen el cumplimiento de las promesas de financiación, la garantía del consentimiento libre, previo, e informado de los pueblos Indígenas, y la aportación de una proporción significativa de las inversiones en el océano y las costas a beneficio de las comunidades de justicia oceánica.

Debemos reconocer que las grandes organizaciones nacionales de conservación oceánica siempre han tenido un acceso prioritario a la financiación, que incluye a fuentes gubernamentales, fundaciones, y personas de alto poder adquisitivo. La justicia oceánica requiere que estas organizaciones nacionales rindan cuentas por la creación de una gran diversidad dentro de sus propias organizaciones y por la creación de espacios y medios para que el personal de las comunidades de justicia oceánica sea escuchado y lidere. Las grandes organizaciones nacionales también deben establecer asociaciones significativas con las organizaciones y comunidades de justicia oceánica y ayudar a garantizar que dichas organizaciones cuenten con la financiación y recursos adecuados para facilitar su participación significativa en los diálogos sobre las políticas.

Por último, un programa de política oceánica justa es aquel que reconoce que todas las comunidades tienen derecho a un océano sano y a una transición justa que garantice puestos de trabajo apropiados, formación profesional, y beneficios económicos compartidos por todos. Las comunidades que históricamente han soportado el costo del desarrollo en el océano y del cambio climático no deben asumir también los costos ambientales y económicos de la transición y las políticas para hacer frente a la crisis climática.



La justicia oceánica requiere que estas organizaciones nacionales rindan cuentas por la creación de una gran diversidad dentro de sus propias organizaciones y por la creación de espacios y medios para que el personal de las comunidades de justicia oceánica sea escuchado y lidere.

Plataforma de Política Oceánica Justa y Equitativa

Guiándonos en los principios anteriores, un enfoque equitativo y justo de la política oceánica debe:

01

Proteger el océano y los beneficios que proporciona a todos.

02

Aliviar las cargas desproporcionadas que recaen sobre las comunidades de justicia oceánica debido a la contaminación del océano.

03

Promover una economía que sustente al océano y a las comunidades que de él dependen.

04

Impulsar la energía renovable y de origen equitativo procedente del océano.

05

Dar prioridad a la cohesión social de las comunidades en la respuesta ante catástrofes y en las inversiones para la adaptación.



Proteger el océano y los beneficios que proporciona a todos.

El océano está en una situación amenazadora por la extracción industrial de recursos, el cambio climático, y la crisis en la biodiversidad. Las comunidades de justicia oceánica – especialmente aquellas cuyos hogares, medios de subsistencia, y formas de vida están estrechamente ligados al océano y a las costas – son las que se encuentran en mayor riesgo. El océano puede proporcionar oportunidades económicas, actividades recreativas, prácticas culturales y espirituales para las comunidades, así como otros beneficios de la naturaleza. A medida que trabajamos para proteger y restaurar la biodiversidad marina y los ecosistemas costeros y oceánicos, incluso a través del objetivo de proteger el 30% de los hábitats y ecosistemas oceánicos de EE.UU. para el año 2030, deben crearse alianzas significativas con estas comunidades las cuales ofrezcan oportunidades para el liderazgo compartido y apoyo suficiente en lugar de repetir las injusticias del pasado.

Para dicho fin, es preciso dar prioridad a las comunidades de justicia oceánica en la conservación y gestión del océano, incluyendo la creación y gestión de áreas protegidas, la distribución de fondos y recursos, y la conservación de especies. Debe proporcionarse un acceso equitativo a entornos costeros y oceánicos sanos para las comunidades de justicia oceánica, los cuales incluyan actividades recreativas y culturales.

En el caso de las áreas protegidas del océano y de la gestión pesquera, los pueblos Indígenas deben contar con el consentimiento libre, previo, e informado para el diseño, la designación, y la gestión (que incluya sistemas de gestión conjunta cuando corresponda).

Los derechos en materia de subsistencia y de otros usos, así como los tratados, deben ser protegidos de forma adecuada.



02

Aliviar las cargas desproporcionadas que recaen sobre las comunidades de justicia oceánica debido a la contaminación del océano.

Debemos aliviar las cargas desproporcionadas que se imponen a las comunidades de justicia oceánica a causa de la contaminación del océano, lo cual incluye las toxinas, escorrentías agrícolas, los combustibles fósiles, el ruido, y el plástico. Los legisladores deben garantizar que las empresas e industrias contaminantes rindan cuentas legal y económicamente por sus acciones, y trabajen para reducir,

eliminar, y limitar la contaminación en su lugar de origen. Esto también se traduce en la limpieza de los contaminantes procedentes de la industrialización, la eliminación de las infraestructuras industriales abandonadas, como las tuberías, y la reducción significativa de la escorrentía terrestre de fertilizantes y pesticidas, así como la disminución en los niveles de ruido por actividades en el océano. Se debe incluir asimismo una reducción significativa en la exportación de residuos plásticos a otros países que a menudo carecen de la capacidad para gestionar estos materiales, y la aplicación de medidas en tierra y río arriba para detener una futura contaminación por plásticos.



Los legisladores deben garantizar que las empresas e industrias contaminantes rindan cuentas legal y económicamente por sus acciones.

Promover una economía que sustente al océano y a las comunidades que dependen de él.

Una economía oceánica justa debe sustentar y priorizar a las comunidades, no a las empresas. La economía oceánica, desde la pesca hasta el transporte marítimo y el turismo, debe potenciar a las comunidades, proporcionar puestos de trabajo que sustenten a las familias, y salvaguardar la vida del océano, en lugar de simplemente extraer mano de obra y recursos. Para promover una economía oceánica sana, resiliente, y preparada para el cambio climático, los legisladores y administradores deben garantizar que las comunidades de justicia oceánica – las cuales dependen de los recursos costeros – participen de manera significativa en la toma de decisiones, y que tengan acceso equitativo a los recursos oceánicos así como la capacidad para mantener sus costumbres históricas y tradicionales. Asimismo, Estados Unidos debe implementar cabalmente los tratados con las naciones tribales y las protecciones otorgadas a los pueblos Indígenas, además de proteger los derechos de uso otorgados a los pueblos Indígenas en los ecosistemas marinos.

De igual manera, el gobierno estadounidense debe patrocinar, apoyar, y hacer cumplir las políticas pesqueras que garanticen el acceso a los alimentos del mar para las comunidades, además de proteger la salud de los recursos y ecosistemas oceánicos. Estados Unidos también debe trabajar para impedir la pesca ilegal y abusos a los derechos humanos en todas las cadenas de suministro de alimentos de origen marino.



La economía de los océanos, desde la pesca hasta el transporte marítimo y el turismo, debe potenciar a las comunidades, proporcionar puestos de trabajo que sustenten a las familias, y salvaguardar la vida del océano, en lugar de simplemente extraer mano de obra y recursos.



04

Impulsar la energía renovable y de origen equitativo procedente del océano.

El océano puede proporcionar una energía renovable de origen justo, que mantenga las propiedades vitales del océano, proteja la biodiversidad, y no sea una fuente de contaminación que ponga en peligro la vida. Rechazamos la expansión continua de la producción energética extractiva y las falsas soluciones que prolongan nuestra dependencia de los combustibles fósiles y hacen que perdure o aumente la contaminación que afecta a las comunidades de justicia oceánica. Para ello, abogamos por dar fin a todo nuevo arrendamiento para extraer petróleo y gas en alta mar, y por la eliminación de subsidios de los contribuyentes de impuestos para la producción de combustibles fósiles. Los trabajadores y las comunidades donde viven ya no deben verse obligados a elegir falsamente entre un salario digno y su salud. Por el contrario, la energía renovable basada en el océano, situada y gestionada de forma responsable, debe dar prioridad a puestos de trabajo que permitan mantener a las familias de las comunidades adyacentes. La cadena de suministro de combustibles fósiles, desde la extracción hasta la transformación y el transporte, ha dañado nuestra

salud, nuestro clima, y nuestro medioambiente. Los puertos deben eliminar las emisiones para que dejen de tener un impacto desproporcionado en la salud de las comunidades cercanas, y los buques de carga deben hacer la transición al combustible limpio y renovable de origen justo, y a su vez implementar prácticas como la reducción de la velocidad de los buques y limitaciones de descarga, con el objetivo de proteger los ecosistemas y la vida silvestre.

También debemos garantizar que los minerales necesarios para apoyar un futuro de energía renovable se obtengan de forma sostenible y justa. Para ello, es necesario imponer una moratoria a toda explotación que se utilice para obtener estos minerales de las profundidades marinas hasta que se conozcan y aborden las repercusiones culturales y medioambientales de dicha explotación.

Se prevé que las comunidades de todo el Pacífico estarán más expuestas a esta actividad y sufrirán desproporcionadamente los daños en la salud del océano, que incluyen a las pesquerías y los arrecifes de coral – factores fundamentales para las culturas y la alimentación.

Dar prioridad a la cohesión social de las comunidades en la respuesta ante catástrofes y en las inversiones para la adaptación.

Durante demasiado tiempo, las entidades gubernamentales han medido el valor de las comunidades que deben proteger en función de su valor inmobiliario, por lo que las comunidades de justicia oceánica de muchas regiones se han visto obligadas a enfrentarse solas al aumento en el nivel del mar y a tormentas más intensas. Los gobiernos estatales y federal tampoco han apoyado en gran medida a las comunidades insulares y costeras que están siendo expulsadas de sus hogares debido al aumento en el nivel del mar.

En lugar de ello, el gobierno federal debería invertir en la ampliación de la capacidad de las comunidades reforzando la planificación para la adaptación, proporcionando recursos continuos para minimizar los impactos climáticos que ya están previstos a resultado de las emisiones hasta la fecha, y aumentando los fondos de respuesta de emergencia para aquellos desastres los cuales se prevé que sean más frecuentes y graves. Las inversiones federales para la adaptación al clima y la recuperación posterior a las catástrofes deben ayudar a las comunidades que más lo necesitan, no a las que tienen las voces más fuertes, las propiedades más costosas, y el mejor acceso al apoyo y la representación legal. Estas inversiones

deben ser dirigidas y moldeadas por las mismas comunidades para garantizar que se satisfagan las necesidades a nivel local.

Las comunidades costeras y de trabajadores en zonas litorales deben contar con los recursos y el apoyo necesarios para tomar sus propias decisiones a corto y largo plazo. El gobierno federal debe establecer el liderazgo de alto nivel y la coordinación interinstitucional, lo cual es necesario para una planificación y apoyo equitativos, con el fin de garantizar que las inversiones en la adaptación al clima prioricen la cohesión social de las comunidades de justicia oceánica.

Para garantizar que las necesidades de las comunidades afectadas sean identificadas y atendidas tras una catástrofe, los organismos deben asegurarse de que las comunidades participen plenamente y dirijan las decisiones sobre la respuesta y la recuperación. Las organizaciones sin fines de lucro que responden a las catástrofes deben, como mínimo, tener una relación con las comunidades afectadas e, idealmente, estar profundamente arraigadas en ellas.



Las inversiones federales para la adaptación al clima y recuperación tras desastres deben ayudar a las comunidades que más lo necesitan.



Avancemos, juntos, hacia la justicia oceánica

Hasta la fecha, muchas políticas, programas, y decisiones sobre el suministro de recursos federales han fracasado – en el mejor de los casos- en la promoción de la justicia oceánica y, en el peor de los casos, han consolidado la injusticia. Para hacer frente a esto, el Foro de Justicia Oceánica ofrece nuestra definición consensuada de “justicia oceánica”, junto con esta serie de principios y una plataforma normativa. Esperamos que esta propuesta guíe la creación y aplicación de políticas en dirección hacia la justicia oceánica.





FORO DE JUSTICIA OCEÁNICA

Conoce la
plataforma
y agrega tu
firma:

oceanjusticeforum.info